



Cerro Sombrero, 30 de Octubre de 2014.-

RESOLUCION N° 327/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado hacia Porvenir de Funcionarios Municipales en cumplimiento de cometidos de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 30 de Octubre de 2014, por el traslado de Funcionarios Municipales a reunión de Cultura en Auditorium del Museo Municipal de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
30	10	2014			15,489	15,489
TOTAL						15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera